

Reválidas

La carrera de obstáculos que marca la LOMCE

EVALUACIONES ORIENTATIVAS

Primaria



9 años

Tercero de Primaria

Al final del curso 2015-16

12 años

Sexto de Primaria

Al final del curso 2015-16



ESO



16 años

Cuarto de ESO

Al final del curso 2016-17
(No será necesario superarla para obtener el título de graduado de ESO)

Al final del curso 2017-18
(Sí tendrá efectos académicos: o se aprueba o no se pasa)



Bachillerato



18 años

Segundo de Bachillerato

Al final del curso 2016-17
(No será necesario superarla para obtener el título de Bachiller. Sí será necesario superarla para el acceso a la Universidad)

Al final del curso 2017-18
(Será necesario superarla para el título de Bachiller y para el acceso a la Universidad)



izquierda **unida**
área de educación

Aunque el Congreso rechazó el pasado 5 de abril, con los votos en contra del PP, la aplicación de las reválidas establecidas en la LOMCE, el Consejo de Ministros en funciones aprobó su implantación el viernes 29 de julio de 2016. El Boletín Oficial del Estado publicó la [disposición 7337](#) que avala la realización de las evaluaciones en el último curso de ESO y Bachillerato a partir del curso 2016-2017: <https://goo.gl/Nt7jZA>

¿Qué son las reválidas?

Las evaluaciones externas y reválidas son pruebas de evaluación final. La LOMCE contempla la celebración de cuatro a lo largo de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Mientras que las dos primeras, en **3º y 6º de primaria**, tienen un carácter informativo y orientador, es decir, son de “diagnóstico”; las de **4º de ESO y 2º de Bachillerato** tienen carácter de reválida. Es decir, será necesario aprobarlas para poder obtener la titulación que acredita haber superado esos estudios. Si no se aprueba el examen de reválida, se produce la expulsión del sistema educativo sin una titulación que acredite haber realizado esos estudios, o la derivación a la Formación Profesional que vuelve a ser considerada como una vía de segundo orden.

Origen de las reválidas

Se implantaron durante la **dictadura franquista** en el plan de estudios de 1953 (del ministro Ruiz-Giménez). Quienes habían cursado la enseñanza primaria (de 6 a 10 años) debían aprobar un examen de Ingreso para poder hacer el llamado Bachillerato Elemental (hasta los 14 años); y tras aprobar un examen final (*Reválida de Cuarto*), podían acceder al Bachillerato Superior, al final del cual volvía a haber otra reválida (*Reválida de Sexto*).

De cada 100 alumnos y alumnas que iniciaron la Enseñanza primaria en 1951 (con 6 años), solo 27 llegaron a ingresar en la Enseñanza media (con 10 años); 18 aprobaron la Reválida de Bachillerato Elemental (con 14 años) y solo 10 el Bachillerato Superior (con 16 años); 5 consiguieron aprobar el Preuniversitario (17 años) y solo 3 estudiantes culminaron sus estudios universitarios en 1967.

En el curso 1965-66, la media de aprobados en la reválida de bachillerato elemental fue de 50,3% y del 56,9% en la reválida de bachillerato superior. Estas reválidas eran exámenes memorísticos muy temidos, que servían para segregar y expulsar del sistema a la mitad de la población escolar y a prácticamente todos los hijos e hijas de la clase trabajadora. De ellos y ellas sólo llegaban a la Universidad un 0,5%.

Por eso la reforma educativa del final del franquismo, la Ley General de Educación (1970), ya intentaba **superar la rigidez** del sistema educativo de la dictadura, ante el fracaso de las pruebas memorísticas, con la supresión de las “temidas reválidas”, introduciendo la evaluación continua.

¿Por qué se implantan ahora?

La evaluación y los currículos estandarizados se han convertido en el objetivo fundamental de **reformas neoliberales** en todo el mundo que, como la LOMCE, supuestamente tratan de “elear” los resultados educativos con un **control burocrático sobre las prácticas escolares y la profesión docente**. Pero está sobradamente demostrado que este tipo de pruebas estandarizadas solo sirven para **fomentar un aprendizaje fundamentalmente memorístico y descontextualizado**.



Las reválidas son figuras obsoletas del sistema educativo franquista marcado por un **modelo educativo basado en el clasismo, la disciplina autoritaria** y el control por el miedo. Se sintetizaba en lo que popularmente se denominó “*la letra con sangre entra*”.

Donde se buscaba el éxito individual, la sumisión a la autoridad y la orientación de unos pocos a los estudios de élite, y la del resto a ser expulsados cuanto antes del sistema educativo.

Comparativa Selectividad y Reválida

	SELECTIVIDAD	REVÁLIDA
¿Quién elabora el examen?	Las comunidades autónomas con profesorado de Universidad y Bachillerato.	Las comunidades redactan las pruebas pero el marco general lo establece el Estado
¿Quién lo corrige?	Profesorado funcionario externo al centro (secundaria y Universidad)	Profesorado funcionario externo al centro. La normativa no especifica si de secundaria o Universidad.
¿Cómo puntúa?	La puntuación va de 0 a 14 puntos (los últimos 4 están reservados al alumnado que se presentan para subir nota)	No indica cómo se puntúa
¿Cuánto duran las pruebas previstas?	Tres días (cuatro en comunidades con lengua cooficial). Cada examen dura 90 minutos con 20 minutos entre sesiones	Cuatro días (cinco en comunidades con lengua cooficial). Cada examen dura 90 minutos con 20 minutos entre sesiones
¿Cuántas preguntas hay en cada examen?	No existe un número fijo por examen. Todas son preguntas abiertas	15 preguntas por asignatura. Al menos la mitad son preguntas abiertas. El resto, tipo test.
¿Cuándo se convoca la prueba?	Dos convocatorias anuales, ordinaria y extraordinaria	Dos convocatorias anuales, ordinaria y extraordinaria
¿Cuántas asignaturas entran y cuáles son optativas para el alumno?	Cuatro obligatorias (Lengua Castellana y Literatura/ Lengua extranjera/ Historia o Filosofía (a elección) y una materia de modalidad (Matemáticas, Biología/ Economía, Latín...)). Hasta cuatro optativas para subir nota	Siete obligatorias, con cinco troncales generales (Lengua, idioma extranjero, Historia, Filosofía y Lengua cooficial en regiones con dos lenguas), dos materias troncales de modalidad y una específica
¿Cuál es la nota para aprobar y cuánto cuenta en expediente final?	Si saca un 4 y la media con el expediente da 5, se considera aprobada. El examen vale un 40% (el otro 60% es el expediente académico)	Este curso, si saca un 4 y la media con el expediente da 5, se considera aprobado. El examen vale un 40% (el otro 60% es expediente académico)

¿En qué consisten?

La **reválida de ESO** examina de cuatro asignaturas troncales (Geografía e Historia, Lengua, Matemáticas y Lengua Extranjera) más dos de opción y una materia específica. Las pruebas tienen una duración de 60 minutos, con descanso de 15, a lo largo de cuatro días. Aunque la primera versión aseguraba que estaría compuesta únicamente por 350 preguntas de tipo test, una posterior revisión dejó la puerta abierta para preguntas abiertas y de desarrollo.

La **reválida de Bachillerato** se centra en ocho asignaturas: cinco troncales (Lengua, Historia, Filosofía, Lengua Extranjera y Matemáticas, Arte o Latín), más dos de opción, más otra específica. La duración es de 90 minutos, con descansos de 20, a lo largo de cinco días. Debido a que juegan un papel muy parecido al de la antigua Selectividad, se ha abandonado el formato test para que estas preguntas sean complementadas por otras pruebas competenciales con problemas y comentarios de texto.



La ley establece además que **cada universidad** tiene potestad de plantear la prueba que considere oportuna para el acceso del alumnado.

¿Para qué sirven?

La fiebre examinadora que viene creciendo desde la década de 1990, **no se ha traducido en la anunciada "mejoría" de los resultados escolares** que traerían estas pruebas. Y es que las reválidas, por sí mismas, no mejoran ni cambian nada. La experiencia de EEUU, que abusa de pruebas externas, indica que los resultados han sido un desastre y ha reforzado la mediocridad del sistema. **Sólo están sirviendo para segregar y excluir** a buena parte del alumnado que había sido incluido en los sistemas educativos en los últimos 50 años, con la ampliación de los períodos de educación comprensiva.

Estas pruebas buscan en última instancia **identificar, etiquetar y pre-seleccionar** desde primaria a aquel alumnado que tiene problemas de

aprendizaje, de cara a su futura selección definitiva en la secundaria obligatoria y el bachillerato.

Es la finalidad principal. Si su objetivo fuera mejorar el proceso de aprendizaje, se harían al principio y a lo largo del proceso, como se hace la evaluación continua, y no al final. Si su objetivo fuera conocer el proceso de aprendizaje para atender las dificultades que surjan, requeriría que se dotaran de recursos, medios y personal para personalizar la atención educativa y reforzar a quienes más lo necesitan.

Pero la imposición de estas reválidas ha venido **de la mano del recorte de apoyos y recursos que acompaña a la ley**, que ya se cifran en 8.000 millones de euros. Si la finalidad fuera diagnosticar necesidades, ¿cómo se conjuga con un recorte en educación que nos sitúa de nuevo en la cola de los países de la UE? Y con el compromiso añadido de este gobierno con la Troika de recortar todavía más en educación hasta dejarnos en un 3,9 del PIB, cuando la media de la UE está en un 6,2 y países como Finlandia superan el 7% del PIB.

Está claro que el modelo de las reválidas no está al servicio de la mejora de la educación, que debería ser el objetivo básico. Está mucho más orientada a seleccionar, segregar y sancionar que a identificar los problemas y establecer medidas de mejora.

¿Qué problemas conllevan?

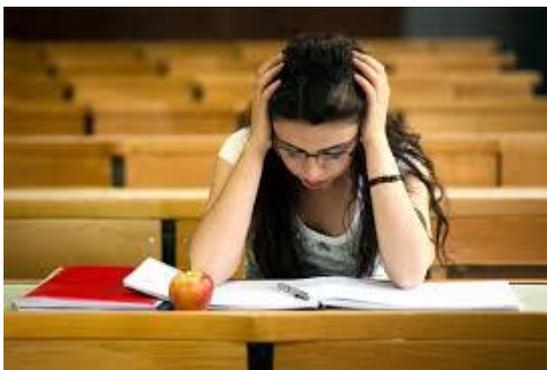
Tienen debilidades pedagógicas evidentes, como el hecho de que se centran en las áreas de matemáticas, lengua y ciencias, con lo que se está dando el mensaje de la **prevalencia de unos contenidos sobre otros**, de unas áreas sobre otras.

Por otro lado, sólo tienen en cuenta lo que el alumnado hace en el momento de realizar esas pruebas finales, reduciendo la evaluación del progreso del alumnado al rendimiento académico medido en la prueba, **sin contemplar los avances del alumnado en su proceso** y despreciando además otros elementos cualitativos, así como las circunstancias personales del alumnado, que sólo pueden ser valoradas adecuadamente por el profesorado que las conoce y que ha estado acompañando su proceso de aprendizaje.

¿Qué efectos tienen?

Los efectos negativos más evidentes que se han observado respecto a las evaluaciones estandarizadas son:

- a) La presión sobre los niños y niñas para que tengan **resultados acomodados a las pruebas**.
- b) El **estrés** del control continuo y permanente, como si solo se pudiera aprender mediante la presión y el miedo al examen, olvidando la curiosidad y la motivación por conocer.
- c) La deslegitimación de la función docente y la **desconfianza hacia el profesorado**, ya que no es el profesorado que tiene docencia directa con el alumnado el que lo evalúa, pues se le expulsa del proceso de valoración final.
- d) La degradación de contenidos: **se acaba estudiando lo que se somete a examen**, y se centra el tiempo y los esfuerzos docentes en preparar al alumnado para superar pruebas y exámenes, como ya pasa en 2º de Bachillerato de cara a la selectividad.
- e) El control sobre el trabajo docente y la pérdida de su autonomía educativa, al **convertirse el profesorado en “preparadores de pruebas”**.
- f) El **coste económico para el sistema**, tan alto como inútil, por la realización de las múltiples pruebas externas todos los años; y el coste para las familias del alumnado que haya suspendido, cuando tengan que pagar academias para repetir la reválida.
- g) La injusticia para el alumnado, que ha de **jugarse en una prueba externa varios años de escolarización**, frente a la función de la evaluación como instrumento de mejora de la educación, respetando la diversidad y los ritmos de aprendizaje.
- h) El **gran negocio privado** que supone transferir millones de euros a grandes empresas como Pearson, McGraw-Hill y Educational Testing, en lugar de dejar que sean los profesores y profesoras quienes se ocupen del aprendizaje y evaluación de su alumnado.



- i) La publicidad de estas pruebas en rankings, hasta ahora prohibida, configurando listados de centros ordenados en función de las puntuaciones obtenidas por el alumnado, que convierte la evaluación en un **mecanismo de competición entre centros** y no de cooperación; **traslada la responsabilidad de estos resultados a los centros y al profesorado**, pues a los docentes es a quienes primero se responsabiliza de los malos resultados, sin tener en cuenta el conjunto de factores asociados a los rendimientos escolares; y fomenta la posible selección por parte de los centros de cierto alumnado que no les haga descender en el ranking, **evitando "cargar" con quienes tienen más dificultades** de aprendizaje y pueden estropear el puesto obtenido.

En definitiva, las reválidas responden a una concepción neoliberal cuya finalidad fundamental es generar un mercado educativo, para que las familias-clientes puedan elegir aquel centro que más ventajas competitivas les pueda reportar y, a medio plazo, para asignar los recursos en función de los resultados, convirtiendo las desigualdades en crónicas y estructurales, y alejándose del carácter compensador que debe tener el sistema educativo para garantizar la equidad y la cohesión social. Ya no se trata de mejorar todos los centros, ni de garantizar el derecho a la mejor educación de todos los niños y niñas, sino de elegir la mejor mercancía para los "míos". Es la consagración de la competitividad en educación al servicio de un darwinismo social, económico y político. El triunfo del individualismo y la competición de todos contra todos.

Las reválidas en Europa

En los últimos años el auge del modelo neoliberal, tecnocrático y conservador en educación, centrado en pruebas estandarizadas, ha sido importado acríticamente en nuestro país, justo en momentos en que dichas pruebas son debatidas, cuestionadas y refutadas en muchos países.

Solo una región belga exige en la UE una reválida al final de la primaria que condiciona la progresión del alumnado. En Malta se han eliminado las pruebas que enviaban a los niños y niñas a un tipo u otro de centros de secundaria. Finlandia, Suecia y los países del centro de Europa se basan sólo

en las notas y en el trabajo realizado durante el curso, como sucedía hasta ahora en España, antes de entrar la LOMCE en vigor.

En la UE sólo Estonia, Italia, Portugal e Inglaterra tienen reválidas en secundaria con las consecuencias que se implantan en España con la LOMCE, en Irlanda se otorga el título en función de un examen final externo. En Gran Bretaña docentes y familias están actualmente en huelga como protesta por las evaluaciones-revalidas (SATs) que les van a hacer a los 6-7 años.



¿Hay alternativa a las reválidas?

Sí. Como plantea el [Foro de Sevilla](#) es necesaria una evaluación **integral** (que analice todos los factores que intervienen) del sistema educativo, **formativa** (orientada a la mejora) y que sea más **democrática** (participada y conocida por la comunidad educativa y coordinada por el profesorado, la dirección de los centros y la inspección), **diversa** (la autonomía de los centros, de sus proyectos educativos, metodologías y contexto socioeducativo, requiere diversas modalidades de evaluación), **justa** (que no compare realidades

diferentes entre sí) y **rigurosa** (que use los instrumentos técnicos adecuados), adaptada a la sociedad del siglo XXI, donde se valoran cada vez más distintos tipos de capacidades cognitivas, entre otras, relacionadas con la comprensión, la interpretación, el análisis crítico y el desarrollo del pensamiento creativo.

La evaluación sirve para seguir educando y hacerlo mejor: hay que poner medidas, y, por tanto, recursos. Y cuando hay recursos, se deben rendir cuentas, es un requisito democrático. Hemos de revertir el modelo que ha venido imponiendo la Administración Educativa utilizando la evaluación como mecanismo de promoción o exclusión. Hemos de cambiar el enfoque de los exámenes y las reválidas como estrategias de legitimación de una clasificación, como naturalización de una selección social por vía académica.

En la educación, y más aún en la obligatoria, la evaluación debe tener ante todo una función formativa, de ayuda al aprendizaje. Una carrera constante de obstáculos y superación de pruebas y reválidas al final de cada etapa es antipedagógica, sancionadora y excluyente. Es apostar por un modelo de enseñanza basado en la presión del examen, frente a otro centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado. Esta es nuestra apuesta desde un enfoque pedagógico que respeta el derecho de todos y todas a aprender con éxito.



Miércoles, 26 de Octubre

#NOalasReválidas

Retirada de las reválidas

Derogación de la LOMCE